

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25931 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 145/2013, con NIG 2104142M20130000141, por auto de fecha 3 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Veraluz Costa, S.L., con CIF B-21.315.221 y con domicilio social en calle Juan de Lepe, n.º 21, de Lepe (Huelva).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Abstom Concursal, S.L.P., con domicilio postal en avda. Conde de Vallellano, n.º 7, esc. dcha., 3.º-2; y señala despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, n.º 8-2.º-F, 21003 y dirección electrónica (www.webconcurso.es/veraluzcosta.html)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de junio de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130039940-1